UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 009 -2024-UNSCH-CU

Ayacucho, 26 ENE 2024

VISTOS:

El Proveído Nº 31-2024-R del Rectorado, el Memorando Nº 004-2024-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 004-2024-UNSCH-OPP-UPM de la Unidad de Planeamiento y Modernización y el Memorando Nº 626-2023-UNSCH-FCE de la Facultad de Ciencias de la Educación sobre renovación de contrato de docente; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 80º, numeral 80.3 de la Ley Universitaria Nº 30220 establece que los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 418-2017-EF se aprobó el monto de la remuneración mensual de los Docentes Contratados de la Universidad Pública y establece los criterios y condiciones para la determinación y percepción del referido monto de la remuneración;

Que, en armonía con el artículo 30º del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, es docente contratado aquel que presta servicios en la universidad por necesidad institucional y a plazo determinado en las condiciones laborales que establece el respectivo contrato. El acceso a esta condición se realiza previo concurso público;

Que, a través de la Resolución Rectoral Nº 868-2023-UNSCH-R, de fecha 29 de diciembre de 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2024 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, el 31 de diciembre de 2023, ha concluido el contrato de los docentes de los Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, según la Resolución del Consejo Universitario Nº 032-2023-UNSCH-CU, de fecha 23 de enero de 2023;

Que, con Memorando Nº 626-2023-UNSCH-FCE, de fecha 21 de diciembre de 2023, la Facultad de Ciencias de la Educación ha propuesto la renovación de contrato de docente de los Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala de la Facultad de Ciencias de la Educación, acompañando la Resolución Decanal Nº 228-2023-FCE-D, de fecha 20 de diciembre de 2023;

Que, a través del Memorando Nº 004-2024-UNSCH-OPP-UPM, de fecha 04 de enero de 2024, la Unidad de Planeamiento y Modernización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para la renovación de contrato de docente de los Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala de la Facultad de Ciencias de la Educación;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 009 -2024-UNSCH-CU

Que, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas durante el año 2024, resulta necesario renovar el contrato de docente de los Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala de la Facultad de Ciencias de la Educación, en el marco del artículo 80º de la Ley Universitaria Nº 30220;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59º, numeral 59.7 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 8º, numeral 8.1 de la Ley Nº 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, el artículo 270º, numeral 12 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 23 de enero de 2024;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- RENOVAR a propuesta directa, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, el contrato como docente de los Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral de la Ley Universitaria Nº 30220, a la siguiente profesional:

REGISTRO AIRHSP	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO ESTRUCTURAL O NIVEL REMUNERATIVO	HORAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN			
Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala			
001025	Dina Torres Obando	JPTC	40 HSM

Artículo 2º.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2024 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	0066 Formación Universitaria de Pregrado
PRODUCTO	:	3000784 Docentes con Adecuadas Competencias
ACT/AI/OBR	:	5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria
META-FINALIDAD	:	00001-0188104 Ejercicio de la Docencia Universitaria
SEC-FUNC (Mnemónico)	:	0005
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1.00 Recursos Ordinarios

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 009 -2024-UNSCH-CU

-03-

RUBRO : 00 Recursos Ordinarios
ESPECÍFICA DE GASTO : 2.1.1 5.1 2 Personal Contratado (Docencia Universitaria)
2.1.3 1.1 14 Contribuciones a Essalud

Artículo 3°.- DISPONER que la referida profesional deberá suscribir el contrato docente en la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración, de conformidad con el Decreto Supremo N° 418-2017-EF.

Artículo 4°.- DISPONER que en caso se autorice la ordinarización de plazas docentes (nombramiento) o no cuenten con carga académica, el respectivo contrato quedará resuelto automáticamente.

Artículo 5°.- AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración para que abone la remuneración a la referida docente, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. OMAR ANESTES SUCLUPE SOTO
Secretario General (e)

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultad de Ciencias de la Educación
Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Contabilidad
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesada
Archivo

OASS/gods